



DECRETO U. de C. Nº 99 031

## VISTOS:

la necesidad de rectificar la parte final de la letra a) del artículo 7º del Decreto U. de C. Nº 98- 305 de 23. 12. 98. que fijó el texto definitivo de distinciones especiales académicas en la Universidad de Concepción y lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 99-012 de 11.01.99 y lo previsto en los estatutos de la Corporación.


## DECRETO:

En la letra a) del artículo 7º del Decreto U. de C. Nº 98- 305 de 23.12.98. reemplázase la coma que precede a la expresión " con dedicación normal " por un punto y suprímese esta última expresión, quedando en definitiva su texto de la siguiente forma:

" a.-) Haber alcanzado la jerarquía de Profesor Titular. "

Transcríbese a los Vicerrectores, al Director General del Campus Chillán; a los Decanos de Facultades; al Director Unidad Académica Los Angeles; al Director del Centro EULA; al Director del Instituto GEA; y al Jefe de la Carrera de Arquitectura; a los Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Bibliotecas, Asuntos Estudiantiles, Relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales; Dirección de Tecnologías de Información, Servicios, Personal, Finanzas y Pinacoteca; al Contralor; al Abogado Jefe del Servicio Jurídico y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 18 de enero de 1999.



ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
RECTOR (S)

Decretado por don ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Rector Subrogante de la Universidad de Concepción.



RODOLFO WALTER DIAZ  
SECRETARIO GENERAL

RWD / MMH